



Mendoza, 13 de agosto de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente CUY:0012672/2018 y Nota CUY: 0027338/2018, donde obra el pedido de Renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitada a partir del 01 de octubre de 2018 por la *Prof. Alicia Beatriz BERARDINI*, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fs. 1 y 2, corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Profesora *Alicia Beatriz BERARDINI* solicita a partir del 01 de octubre de 2018 la respectiva Renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo.

Que a fs. 9, corre agregado el Formulario n° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa la situación de revista de la Profesora *Alicia Beatriz BERARDINI*.

Que a fs. 9 vta., corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector.

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal **DOCENTE UNIVERSITARIO**.

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	<i>BERARDINI, Alicia Beatriz</i>
D.N.I. N°	12.287.793
CUIL o CUIT	27-12287793-6
Legajo N°	22.333

Los cargos donde se solicita la renuncia condicionada:

**CARGO NÚMERO 1°**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Exclusiva
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	386/2008-C.S.

Dr. *Adrián Rodríguez*  
Dir. Dirección Gen. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

ra. *Mónica S. Gauthier Castilla*  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCION N° 360**



3. Término de la última designación	
Desde	28 de noviembre de 2007
Hasta	

4. Espacio Curricular	
1)	Fonética y Fonología

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Ciencias del Lenguaje

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA	01 (uno)
MES	Octubre
AÑO	2018

**ARTÍCULO 2º:** La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

**ARTÍCULO 3º:** La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ordenanza N° 48 del 3 de septiembre de 2004 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 4º:** Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

**ARTÍCULO 5º:** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dr. ROBERTO LOTHAR LUST  
Cta. Dirección Genl. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo